



Consejo de Administración

343.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Fecha: 8 de octubre de 2021

Original: español e inglés

Segundo punto del orden del día

Propuestas de presupuesto para 2022-2023 relativas a las cuentas extrapresupuestarias: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR)

Finalidad del documento

En este documento se presenta una propuesta de Programa y Presupuesto para el CINTERFOR para 2022-2023. Se invita al Consejo de Administración a aprobar las estimaciones de ingresos y gastos de la cuenta extrapresupuestaria del CINTERFOR para 2022-2023 que figuran en el anexo I (véase el proyecto de decisión en el párrafo 31).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Presupuesto para 2022-2023.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR).

Documentos conexos: [GB.337/PFA/3](#).

▶ Introducción

1. En el marco de la recuperación de la pandemia de COVID-19 centrada en las personas y la persistencia del desafío de una transformación productiva inclusiva y sostenible, el CINTERFOR presenta esta propuesta de Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023, articulada estrechamente con la estrategia de la OIT en materia de desarrollo de las competencias laborales para el mismo periodo. En tal sentido, busca ser su expresión operativa para la región de las Américas.
2. Atendiendo al llamado expresado en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario)¹, se orienta a apoyar de manera efectiva a los países y los mandantes en sus esfuerzos para la implementación de sistemas eficaces de aprendizaje permanente y una educación y formación profesional de calidad para todos, compatible con el marco establecido por la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195) y el Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), y en forma acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 (educación de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos) y 8 (crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos).
3. En la elaboración del programa, el Centro ha tomado en cuenta de manera especial el fuerte impacto que en la región ha tenido la crisis de la COVID-19 que, sobrepuesto a los déficits preexistentes en materia de trabajo decente y desigualdad, ha acelerado los cambios en diferentes esferas de los mercados de trabajo y puesto de manifiesto la importancia de ofrecer oportunidades para el desarrollo de las capacidades de todos y todas. En función de ello, se confiere especial atención a las actividades de apoyo a los procesos de modernización y digitalización de los sistemas de formación profesional, a la anticipación de la demanda por nuevas habilidades y competencias, el aseguramiento de la igualdad en el acceso a las oportunidades de desarrollo de competencias laborales, y el fortalecimiento del diálogo social en y sobre formación profesional.
4. En su carácter de servicio técnico y de núcleo articulador de una red de cooperación, asistencia técnica y gestión del conocimiento de 67 instituciones y organismos vinculados a la formación profesional de 27 países, el CINTERFOR está llamado a contribuir de manera activa y eficaz al liderazgo de la OIT, en especial en lo que corresponde al fortalecimiento de la cooperación y las alianzas para el desarrollo, al intercambio de buenas prácticas, el estímulo a la innovación, así como a la promoción del tripartismo y el diálogo social en su campo de acción.
5. En su carácter *hub* de innovación en el campo de la formación profesional, el CINTERFOR ha continuado desarrollando un proceso sistemático y acumulativo de mejora de sus procesos de trabajo, sus modalidades y mecanismos de acción, su articulación con los servicios técnicos de la sede y con las oficinas de OIT en el terreno, así como nuevas alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales de cooperación y desarrollo. El aspecto distintivo del bienio que culmina ha sido el aceleramiento de la digitalización del mundo del trabajo y, en particular, de la formación profesional. De ello no escapa el CINTERFOR que también ha emprendido su propia transformación digital,

¹ Adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.a reunión (2019).

la cual ha permitido no solo mantener sino incluso incrementar las actividades de intercambio, asistencia técnica y cooperación, en momentos en que los países demandan apoyos no solo de calidad, sino también rápidos y pertinentes. Para el bienio 2022-2023 el CINTERFOR se propone profundizar esta estrategia de innovación y transformaciones para aumentar el abanico de servicios de asistencia técnica y su calidad, colocando el desarrollo de las competencias en el centro de una recuperación más inclusiva, productiva y sostenible.

6. En las siguientes secciones se presentan el Programa del CINTERFOR y las estimaciones de ingresos y gastos para el bienio 2022-2023. Los anexos I y II proporcionan detalles sobre el presupuesto.

▶ Programa

7. El programa de trabajo propuesto para el bienio se inscribe en el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025. Incluye en particular:
 - el papel central que han conferido los mandantes tripartitos en la Declaración del Centenario al fortalecimiento de las capacidades de las personas en las estrategias para afrontar las grandes transiciones en el mundo del trabajo, principalmente la digital, la medioambiental y la demográfica, así como en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), en particular en relación con los ODS 4 y 8;
 - el énfasis que se confiere en el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 a la necesidad de no dejar a nadie atrás, reforzado por la necesidad de abordar la recuperación mundial de la crisis de la COVID-19, en particular facilitando el aprendizaje permanente y las transiciones del mercado de trabajo, garantizando un crecimiento incluyente y sostenible que genere empleo productivo y trabajo decente, y fomentando un entorno propicio para las empresas sostenibles y la iniciativa empresarial;
 - el reforzamiento de la capacidad de OIT para prestar servicios de calidad a sus mandantes y Estados Miembros, comprendiendo mejor sus necesidades y respondiendo a ellas de forma más pertinente y oportuna;
 - contribuir a la condición de la OIT como organización de referencia en el campo del desarrollo de capacidades de las instituciones que ejecutan la política pública de formación profesional, así como de los trabajadores y las empresas, y
 - aumentar la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, con el fin de ofrecer servicios óptimos y de calidad a los Estados Miembros.
8. De conformidad con las orientaciones del Consejo de Administración, el CINTERFOR tendrá como ejes prioritarios la gestión del conocimiento, la cooperación Sur-Sur y triangular, así como el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en todas sus áreas de trabajo.
9. El Centro prevé avanzar en las cuatro áreas de resultados que se describe a continuación.

a) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional y de los mandantes tripartitos para identificar los actuales desajustes entre la oferta y la demanda de competencias laborales y prever las necesidades futuras de tales competencias

- 10.** Tomando en cuenta la necesidad de adaptar la respuesta de las instituciones y sistemas de formación profesional a las rápidas transformaciones de los sectores productivos y ocupaciones y la evolución de las cadenas mundiales de suministro, el CINTERFOR continuará apoyando el perfeccionamiento de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo. Ello, con el fin de determinar las necesidades en materia de reciclaje y perfeccionamiento profesional, prevenir los desajustes entre la oferta y la demanda de competencias y dotar a los sistemas de desarrollo de competencias de los medios para prever las necesidades futuras en la materia.
- 11.** Entre los efectos que el Centro pretende generar mediante las acciones de asistencia técnica y de cooperación Sur-Sur y triangular, se cuentan:
 - el reforzamiento de las capacidades de los mandantes y las instituciones de formación para definir y prever las necesidades de competencias, habida cuenta de los cambios en el mundo del trabajo y de las repercusiones de la pandemia de COVID-19;
 - la formulación y aplicación, a través del diálogo social, de estrategias de alcance sectorial, que sean prospectivas e inclusivas y estén basadas en datos empíricos a fin de determinar y satisfacer las necesidades de competencias;
 - la experimentación de métodos innovadores para medir los desajustes existentes o potenciales entre la oferta y la demanda de competencias, como las evaluaciones rápidas de las necesidades de competencias, la utilización de las herramientas de macrodatos y la medición de la inadecuación de las competencias, y
 - la concepción y puesta en práctica de intervenciones destinadas a identificar las necesidades en materia de competencias y a promover la adquisición de competencias, el reciclaje profesional y el perfeccionamiento de las competencias necesarios para una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y otras capacidades necesarias para un empleo productivo, el trabajo decente, la resiliencia de las empresas y de los trabajadores y el desarrollo personal.
- 12.** Las acciones que a este respecto serán realizadas o impulsadas son:
 - la elaboración de productos de difusión de conocimientos —con una perspectiva de igualdad de género y no discriminación— sobre la previsión de las necesidades de competencias y la determinación de los desequilibrios del mercado de trabajo, a partir de las informaciones relativas al mercado de trabajo, incluidos los datos recogidos en tiempo real y los macrodatos;
 - la identificación y difusión de buenas prácticas extraídas de intervenciones exitosas en materia de previsión de las necesidades de competencias;
 - la elaboración y aplicación, a título experimental, de directrices sobre la determinación y la previsión de competencias necesarias para facilitar una transición justa hacia un futuro del trabajo mejor en la fase de recuperación que sucederá a la crisis desencadenada por la COVID-19;

- el desarrollo de capacidades de los cuadros técnicos y docentes a través de acciones como el diseño y ejecución de cursos presenciales y en línea y la organización de talleres técnicos. Asimismo, se profundizará en la difusión de manuales y guías dirigidos a instituciones de la red del CINTERFOR y los mandantes sobre los nuevos enfoques y métodos utilizados para prever las necesidades de competencias y adecuar la oferta y la demanda de competencias, y
- el acompañamiento técnico y la facilitación de actividades de cooperación Sur-Sur y de construcción colaborativa de soluciones para el perfeccionamiento de sistemas de información y de identificación y previsión de demandas de competencias.

b) Desarrollo de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional y de los mandantes tripartitos para reforzar las políticas en materia de competencias laborales y de aprendizaje permanente, los modelos de gobernanza y los sistemas de financiación

- 13.** El Centro continuará apoyando a los países en sus esfuerzos por elaborar políticas y estrategias en estas materias. Se busca con ello reforzar el papel de la formación profesional en las reformas estructurales y las estrategias de crecimiento de la productividad y su vínculo con los planes nacionales de desarrollo y las políticas sectoriales, comerciales y de empleo, incluidas las relacionadas con la recuperación de la crisis provocada por la COVID-19.
- 14.** Entre los efectos que mediante las acciones de asistencia técnica y de cooperación Sur-Sur y triangular el Centro pretende generar, se cuentan:
 - la elaboración y aplicación de políticas y estrategias nacionales de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, a través del diálogo social y la negociación colectiva, a fin de atender las necesidades de adquisición de competencias con posterioridad a la formación profesional inicial, haciendo especial hincapié en la igualdad de género, la inclusión y la diversidad;
 - la integración del desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente en los planes nacionales de desarrollo, las políticas sectoriales y las estrategias de reforma estructural a nivel nacional y regional;
 - la promoción de la participación de los mandantes en la gobernanza de los sistemas de adquisición de competencias y de aprendizaje permanente, entre otras cosas, estableciendo mecanismos tripartitos de gobernanza de competencias, o reformando los existentes, y
 - el diseño y puesta en práctica de nuevos mecanismos de financiación y sistemas de incentivos equitativos y sostenibles que faciliten el aprendizaje permanente y ofrezcan soluciones innovadoras que permitan a las personas y a las empresas hacer frente a los desafíos en materia de competencias.
- 15.** Las acciones que a este respecto serán realizadas o impulsadas son:
 - la elaboración de productos de difusión de conocimiento sobre innovaciones en los marcos regulatorios de los aspectos institucionales, la participación y el diálogo social, y de las diferentes modalidades de formación;

- el intercambio de conocimientos, la cooperación Sur-Sur y triangular y la construcción colaborativa de soluciones en materia de inclusión y promoción de la equidad de género en los sistemas y políticas de desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente;
- la documentación, divulgación e intercambio de conocimiento en materia de políticas y estrategias de financiación del desarrollo de competencias, y en particular sobre distintos modelos, mecanismos, incentivos y medidas de sensibilización;
- el diseño y ejecución de cursos dirigidos a instituciones de la red del CINTERFOR y los mandantes tripartitos para el desarrollo de sus capacidades para participar en espacios de diálogo social en y sobre formación profesional, y
- el apoyo técnico y la facilitación de la cooperación Sur-Sur y triangular, a pedido de los países, a los procesos de mejora o reforma de los marcos regulatorios, los esquemas de gobernanza y de financiamiento de los sistemas de desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente.

c) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional para concebir y ofrecer opciones de aprendizaje innovadoras, flexibles e inclusivas, que abarquen la formación en el medio laboral y aprendizajes de calidad

16. Tomando en cuenta la necesidad de atender eficazmente las necesidades de las empresas y lograr mejores resultados de empleo para las mujeres y los hombres, el Centro apoyará a los países en sus esfuerzos por desarrollar una oferta formativa innovadora, flexible e inclusiva. Se promoverá el diálogo social para ampliar las posibilidades de formación en el medio laboral, así como la adquisición de competencias básicas y de competencias digitales. Se estimulará la innovación mediante modalidades de aprendizaje flexible y centradas en los alumnos, como herramienta al servicio de la inclusión y la no discriminación. Se buscará reforzar los sistemas de reconocimiento de los conocimientos previos y el reconocimiento continuo de las competencias a través de mecanismos innovadores y de base digital. Habida cuenta de las repercusiones de la pandemia de COVID-19, se debe dar una atención prioritaria a los jóvenes, las mujeres y los grupos desfavorecidos o en situación vulnerable.
17. Entre los efectos que mediante las acciones de asistencia técnica y de cooperación Sur-Sur y triangular el Centro pretende generar, se cuentan:
 - la modernización de los aprendizajes a través de la reforma de sus marcos regulatorios y de los sistemas en vigor, y el desarrollo de modelos adaptados a los países;
 - la diversificación de las opciones y medios de aprendizaje, prestando especial atención a la formación y actualización de profesores y docentes de la formación, la motivación para que las mujeres puedan orientarse hacia ocupaciones intensivas en las ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas y limitar la segregación por motivos de género en la formación;
 - el desarrollo y puesta en práctica de políticas y programas inclusivos sobre el reconocimiento de las competencias y de los conocimientos previos, que promuevan la movilidad a través de la adopción de marcos de cualificaciones y de acuerdos bilaterales y multilaterales, y conciban programas destinados a reforzar la adquisición de competencias básicas;

- el impulso a la innovación metodológica y tecnológica en el diseño y desarrollo de la formación profesional con foco en el papel de los docentes, los nuevos ambientes de aprendizaje y el desarrollo de las competencias para el futuro del trabajo, y
- el diseño y la aplicación de iniciativas específicas, por ejemplo, directrices de orientación profesional y medidas de apoyo posteriores a la formación, para mejorar el acceso al aprendizaje, especialmente para los jóvenes, las mujeres, los trabajadores de edad, los trabajadores de la economía informal, las personas discapacitadas y las personas en situaciones vulnerables.

18. Las acciones que a este respecto serán realizadas o impulsadas son:

- el Centro brindará apoyo técnico y facilitará la cooperación Sur-Sur y triangular en los procesos de adaptación y reforma de políticas y programas y marcos regulatorios del aprendizaje profesional;
- se prepararán informes analíticos sobre los programas de aprendizaje profesional para la discusión normativa que tendrá lugar en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2022 y 2023;
- el diseño y ejecución de cursos dirigidos a instituciones de la red del CINTERFOR y los mandantes en áreas tales como el aprendizaje profesional, las modalidades de formación flexibles, como los estudios a tiempo parcial o a tiempo completo, el aprendizaje en línea, el desarrollo estratégico de los recursos humanos en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, el reconocimiento de competencias y conocimientos previos, y la inclusión social y la igualdad de género, y
- el intercambio de conocimientos y la construcción colaborativa de soluciones sobre la formación inclusiva de competencias y la promoción de la igualdad de género mediante la adquisición de competencias laborales y el aprendizaje permanente.

d) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional para facilitar la transición digital de los sistemas de desarrollo de las competencias y reforzar las competencias digitales

19. Tomando en cuenta tanto las oportunidades como los desafíos —puestos de manifiesto durante la crisis de la COVID-19— que la digitalización supone para los sistemas de desarrollo de las competencias laborales y el aprendizaje permanente, el CINTERFOR apoyará a los países en sus esfuerzos por adaptar sus sistemas de formación profesional a la nueva sociedad digital. En tal sentido, se apoyará el desarrollo de las capacidades de las instituciones y sistemas para, basándose en el diálogo social, mejorar el acceso al perfeccionamiento de las competencias, y el perfeccionamiento de los materiales y recursos didácticos, así como a las actividades de formación, evaluación y certificación.

20. Entre los efectos que mediante las acciones de asistencia técnica y de cooperación Sur-Sur y triangular el Centro pretende generar, se cuentan:

- la evaluación de la infraestructura y las capacidades digitales básicas necesarias para permitir a los sistemas de desarrollo de las competencias, las empresas, los docentes y los proveedores de formación ofrecer programas de aprendizaje mixtos y en línea e impartir competencias digitales;

- la promoción del acceso equitativo al aprendizaje digital a través de la prestación de apoyo técnico, las alianzas y las soluciones innovadoras de bajo costo aplicadas a título experimental;
- el desarrollo de herramientas y materiales digitales que puedan utilizarse en las modalidades de aprendizaje mixtas, en línea y a distancia a fin de mejorar la oferta de formación, la evaluación y la certificación, y
- la concepción de programas inclusivos de formación en competencias digitales y las certificaciones correspondientes.

21. Las acciones que a este respecto serán realizadas o impulsadas son:

- se elaborarán productos de difusión de conocimientos y directrices técnicas sobre la definición, desarrollo, evaluación y certificación de competencias digitales;
- el diseño y ejecución de cursos dirigidos a instituciones de la red del CINTERFOR y los mandantes sobre digitalización y procesos claves de la gestión institucional y el diseño y entrega de la formación, y
- se promoverá el intercambio de conocimiento y la construcción colaborativa de soluciones en materia de reforzamiento de las capacidades del personal docente y técnico, las instituciones gubernamentales, los proveedores de formación, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para concebir y aplicar programas y evaluaciones en línea y utilizar las nuevas tecnologías y herramientas digitales.

► Presupuesto

- 22.** En el anexo I se presentan los ingresos y gastos propuestos para la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1.º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, junto con las cifras comparativas de los gastos e ingresos previstos y los gastos e ingresos reales en 2020-2021. En el anexo II se brinda mayor información por subprograma. El total de los ingresos previsto para 2022-2023 es de 3 192 692 dólares de los Estados Unidos.
- 23.** Para el bienio 2022-2023, la OIT contribuirá con la suma de 2 322 692 dólares de los Estados Unidos, que representa una disminución de 140 203 dólares de los Estados Unidos en términos nominales en relación con el bienio anterior, pero mantiene la contribución en el mismo nivel en términos reales.
- 24.** La contribución del país sede se mantiene en 50 000 dólares de los Estados Unidos anuales. El Gobierno del Uruguay pagó la contribución de 2020 en 2021 y se espera el pago de la correspondiente a 2021 durante el año corriente. La previsión de ingresos para el bienio 2022-2023 es de 100 000 dólares de los Estados Unidos.
- 25.** Las previsiones de los aportes voluntarios ofrecidos por las instituciones de formación profesional miembros se estiman en 500 000 dólares de los Estados Unidos. Durante el año 2020 se produjo un enlentecimiento en el cobro de las contribuciones, en gran parte debido a la pandemia. Algunas instituciones solicitaron que se les redujera la contribución transitoriamente. Afortunadamente este año se retomaron los aportes por contribuciones a un mayor ritmo y se recuperaron algunas instituciones que estaban atrasadas. Se continúa el proceso de formalización del pago de aportes anuales que facilitan la recaudación de las contribuciones.

26. La imprenta ha dejado de producir ingresos debido a la aplicación de medidas de teletrabajo. Los trabajos realizados entre enero y marzo de 2021 fueron solicitados por proyectos de la OIT. No hemos recibido solicitudes de impresión de otras oficinas. Dada la nueva coyuntura y en el entendido de que los servicios de la imprenta digital se orientarán más hacia la demanda interna, hemos estimado el ingreso por estos servicios en 5 000 dólares de los Estados Unidos.
27. La línea de «Otras contribuciones» corresponde a actividades de asistencia técnica de corta duración, financiadas por los propios interesados. Con base en estos recursos, el Centro atenderá solicitudes de asistencia técnica de los países de la región, fomentará la cooperación Sur-Sur entre las instituciones miembros del CINTERFOR, y trabajará conjuntamente con otras oficinas de la OIT y con el Centro Internacional de Formación de Turín (Centro de Turín). Estos servicios se proporcionarán mediante la contratación de servicios de consultoría, la realización de reuniones y eventos de carácter técnico, el financiamiento de misiones, y la contratación de personal con contratos de corta duración para dar apoyo a las actividades de cooperación técnica del Centro.
28. Corresponde agregar que durante este bienio el CINTERFOR agregó un nuevo concepto de asistencia técnica. Frente a la imposibilidad de brindar talleres presenciales, se diseñó e implementó una estrategia de asistencia a través de la realización de cursos virtuales que ha resultado muy exitosa y que seguramente continuará en el próximo bienio.

Mobilización de recursos

29. El CINTERFOR continuará en la tarea de movilizar recursos para la cooperación técnica internacional y nacional. Se estiman en 250 000 dólares de los Estados Unidos los ingresos provenientes de actividades de asistencia técnica financiadas por los propios interesados (asesorías, visitas de estudio y seminarios, entre otros) y cursos virtuales para el bienio 2022-2023.
30. Adicionalmente, el CINTERFOR continuará trabajando en la identificación y aprovechamiento de oportunidades de movilización de recursos a través de proyectos de cooperación técnica, tanto en el país sede como a nivel regional.

▶ Proyecto de decisión

31. **El Consejo de Administración aprueba las estimaciones de ingresos y gastos de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) para 2022-2023, que figuran en el anexo I del documento GB.343/PFA/2.**

► Anexo I

Ingresos y gastos propuestos

A continuación figuran los ingresos y gastos propuestos para la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, junto con las cifras comparativas de los gastos e ingresos previstos y reales de 2020-2021.

	2020-2021 Presupuesto aprobado (dólares EE.UU.)	2020-2021 Ingresos y gastos previstos (dólares EE.UU.)	2022-2023 Presupuesto propuesto (dólares EE.UU.)
A. Fondos transferidos del ejercicio anterior	1 189 434	1 319 731	1 581 224
B. Ingresos			
Contribuciones de la OIT	2 462 895	2 462 895	2 322 692
Contribuciones del país sede	100 000	100 000	100 000
Contribuciones de otros países de la región	500 000	450 000	500 000
Otras contribuciones	280 000	250 000	250 000
Venta de publicaciones y servicios de impresión	30 000	8 000	5 000
Ingresos varios ¹	15 000	15 000	15 000
<i>Ingresos totales</i>	<i>3 387 895</i>	<i>3 285 895</i>	<i>3 192 692</i>
C. Fondos disponibles totales	4 577 329	4 605 626	4 773 916
D. Gastos totales	3 733 200	3 024 402	3 567 600
E. Fondos para transferir al ejercicio siguiente	844 129	1 581 224	1 206 316

¹ Incluidos intereses, ganancias/pérdidas por tipos de cambio/revalorizaciones, etc.

▶ Anexo II

Resumen de los gastos propuestos para 2022-2023, por subprograma (cuenta extrapresupuestaria y contribución de la OIT)

Subprograma	Años/meses de trabajo		Costo (en dólares de los EE.UU.)		
	Servicios orgánicos	Servicios generales	Personal	Distintos de los de personal	Total
Ejecución de programas	2/00	4/00	811 200	110 000	921 200
Gestión de conocimientos	-	12/00	1 051 200	100 000	1 151 200
Servicios de imprenta y otras contribuciones	-	-	-	210 000	210 000
Administración, finanzas y recursos humanos	-	6/00	417 600	110 000	527 600
Gestión	2/00	2/00	657 600	100 000	757 600
Propuestas para 2022-2023	4/00	21/00	2 937 600	630 000	3 567 600